



CREADO POR  
LEY N° 11597

ALCALDIA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2018-MDP

Paracas, 28 de febrero de 2018.

**EL ALCALDE DISTRITAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**

**POR CUANTO**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE PARACAS**

**VISTO:**

En sesión ordinaria 28.02.2018, respecto a la propuesta de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N° 27680 y la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de los cuales se encuentra la creación, modificación y supresión de contribuciones, tasa, licencias y derechos municipales, conforme a Ley, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 establece en su artículo 43° que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, es necesario actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativo-TUPA de la Municipalidad Distrital Paracas de conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, la Resolución Directoral N° 43-2017-JUS/DGJLR (15.11.2017) y TUO de la Ley N° 28976 Ley Marco de las Licencias de Funcionamiento

Que, mediante Informe N° 0066-2018-MDP-GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala la adecuación a los requisitos señalado en el Decreto Supremo 064-2010-PCM y normatividad vigente.

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y el voto POR UNANIMIDAD del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**

**Artículo Primero.- APROBAR** la adecuación al TUO de la Ley N° 28976 Ley Marco de las Licencias de Funcionamiento el Texto Único de Procedimientos Administrativos



CREADO POR  
LEY N° 11597

ALCALDIA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2018-MDP

(TUPA) e incorporación de los procedimientos del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y Separación Convencional y Divorcio Ulterior que comprenden 87 procedimientos administrativos y servicios exclusivos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo Segundo.- APROBAR** Los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo Tercero.- SUPRIMIR** los procedimientos 84, 85, 86, 87, 88, 88 y 89 del TUPA 2017 aprobado con la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDP y toda disposición legal que se oponga a la presente.

**Artículo Cuarto.- REMITIR** la Ordenanza Municipal y sus anexos para su ratificación por parte de la Municipalidad Provincial de Pisco.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal efectúe la ejecución de la presente ordenanza, con la participación de las áreas correspondientes.

**Artículo Sexto.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA en el portal del diario oficial El Peruano, adicionalmente se deberá difundir a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE [www.psce.gob.pe](http://www.psce.gob.pe) y en el portal institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda  
ALCALDE